

## RESOLUCIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO, 13 DE SEPTIEMBRE DE 1985, SOBRE LA LUCHA CONTRA LA DROGA

### El Parlamento Europeo

A. Dado que, pese a todas las acciones emprendidas hasta hoy a nivel internacional, comunitario y de los Estados miembros, crece sin cesar de manera alarmante en la Comunidad Europea la importación ilícita, el tráfico, el consumo y los efectos negativos ligados al empleo de las drogas.

B. Dadas las tomas de postura adoptadas por el Parlamento Europeo en esta materia y la falta de soluciones.

C. Reclamando la creación en el seno del Parlamento Europeo de una comisión de investigación sobre el problema de la droga y solicitando que pueda comenzar rápidamente sus trabajos.

D. Dada la importancia que reviste este problema a nivel social, especialmente para los jóvenes,

1. Estima que es competencia de la Comunidad europea adoptar las medidas necesarias para remediar las importaciones ilícitas, el tráfico y el consumo de droga en los Estados miembros.
2. Solicita al Consejo que adopte con urgencia medidas concretas a fin de aumentar el papel de la Comunidad Europea en la lucha contra la toxicomanía.
3. Solicita al Consejo y a los Estados miembros que esas acciones se centren sobre un crecimiento de las medidas de detección de las redes de tráfico en las fronteras comunitarias y sobre el desmantelamiento de dichas redes por una lucha más intensa contra los traficantes, en una mayor información de «los grupos de riesgo», en particular los jóvenes, por medio de las instituciones y organismos educativos, sanitarios y de asuntos sociales de los Estados miembros de manera concertada.
4. Solicita a la Comisión que estudie el vínculo entre el consumo de la droga y el desamparo provocado por el paro y la urgencia de perspectivas de futuro.
5. Solicita a la Comisión que complete todos los datos y estadísticas sobre el consumo de drogas y asegure una buena coordinación de información entre los Estados miembros.
6. Invita a la Comisión a informar regularmente al Parlamento Europeo de la situación en materia de lucha contra la toxicomanía en la Comunidad Europea y, particularmente, en materia de prevención.
7. Solicita a la Comisión que establezca un estudio sobre las posibilidades de tratamiento de los utilizadores de drogas (desintoxicación) y en rehabilitación de los pacientes en la Comunidad Europea.
8. Encarga a su Presidente que transmita la presente resolución al Consejo, a la Comisión y a los Gobiernos de los Estados miembros.

